



EL MELÓN ACUÁTICO

BASES DEL CONCURSO

1. Es objeto de este concurso premiar a los campeones de las dos diferentes categorías del concurso.

- Categoría A: desde los 6 hasta los 12 años.
- Categoría B: desde los 13 a los 17 años.

El desarrollo de la competición se llevará a cabo en las instalaciones de la piscina municipal.

2. Las inscripciones al concurso se llevarán a cabo en el lugar en durante el día del campeonato.
3. El día del juego será el viernes 21 a partir de las 12:00 h.
4. Desarrollo del juego: los concursantes deberán cruzar la piscina a nado y llegar donde estarán las tajadas de los melones. Allí, deberán comerse una en el menor tiempo posible e ir hasta la azotea que pega a la piscina pequeña. El primer participante que se coma el melón y llegue a la azotea ganará el concurso.
5. Premios:
- Categoría A: 2 vales de 30 euros de material escolar más trofeo.
 - Categoría B: 2 vales de 60 euros de material escolar más trofeo.
6. Los premios se recogerán el domingo de Feria (23 de agosto) en la caseta de Feria - instituto Maestro José Zamudio.
7. La organización queda cualificada para resolver cualquier duda que pudiera surgir de las normas o bases de este concurso.

Código Seguro De Verificación	3G6efpSe1YGIwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	11/08/2026 09:00:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3G6efpSe1YGIwtGboQw2yA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
PRUNA**

Plaza de la Constitución, Nº 1

8. La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación	3G6efpSelYGItGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	11/08/2026 09:00:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3G6efpSelYGItGboQw2yA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

